

Referencia: ARPP-19-2023
Partido político: Democracia Salvadoreña (DS)
Peticionario: Ezequiel Mendoza Fermán, secretario general
Asunto: Elección de integrantes del Directorio Nacional y de la Junta Directiva Nacional
Decisión: Se ordena la inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las once horas y diez minutos del dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito presentado a las diez horas y veintiún minutos del siete de junio de dos mil veintitrés, firmado por el licenciado Ezequiel Mendoza Fermán, en carácter de secretario general del partido político Democracia Salvadoreña (DS); junto con documentación anexa.

A partir de los documentos presentados, este Tribunal realiza las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por resolución emitida en este proceso a las diez horas y diez minutos del uno de junio de dos mil veintitrés, se previno a licenciada Sonia Elizabeth Palacios de Quevedo, en carácter de delegada en funciones del secretario general del partido político Democracia Salvadoreña (DS), que dentro del plazo conferido, presentara los números de documento de identidad de las personas que resultaron electas para integrar el Directorio Nacional y la Junta Directiva Nacional, con la finalidad de poder dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos.

II. Contenido del escrito

El licenciado Ezequiel Mendoza Fermán, en carácter de secretario general del partido Democracia Salvadoreña (DS), expone, que para efectos de subsanar la prevención, presenta fotocopias certificadas de los documentos únicos de identidad de las personas que resultaron electas para integrar el Directorio Nacional y la Junta Directiva Nacional de ese instituto político.

III. Análisis de la petición

Este Tribunal verifica, que el peticionario ha presentado las fotocopias de los documentos únicos de identidad de las personas que resultaron electos para



integrar el Directorio Nacional y la Junta Directiva Nacional, por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 18 LPP.

IV. Decisión

1. En ese sentido, es procedente ordenar la inscripción de las personas que resultaron electas para integrar el Directorio Nacional y la Junta Directiva Nacional, en el registro que para ese efecto lleva la Secretaría General de este Tribunal.

2. La integración actual del Directorio Nacional y de la Junta Directiva Nacional del partido político Democracia Salvadoreña (DS), de conformidad con la documentación presentada por los representantes de ese instituto político, es la siguiente:

DIRECTORIO NACIONAL	
Cargo	Nombre y apellido
Secretario general	Ezequiel Mendoza Fermán
Secretario adjunto	José Alfredo Mirón Ruiz
Secretario de actas, asuntos jurídicos y electorales	Mauro Arturo Vásquez
Secretaria nacional de administración y finanzas	Sonia Elizabeth Palacios de Quevedo
Secretaria de comunicaciones y organización	Nuria María Espínola Santos

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL	
Cargo	Nombre y apellido
Director ejecutivo	José Ángel Sánchez
Secretaria de actas, acuerdos y correspondencia	Teresa Beatriz Flores
Secretaria de asuntos electorales y jurídicos	Carmen Elena López de Mena
Secretario de asuntos internacionales	Cristian David Oviedo Andrés

Secretario de propaganda y campaña	Carlos Omar Oviedo Andrés
Secretario de asuntos municipales	Feliciano Rivas Aguilar
Secretaria de asuntos estratégicos	Gloria Elizabeth González Miranda
Secretaria de comunicaciones	Maybelle Yamileth Portillo Rivas
Secretaria de género y juventud	Yesenia Esmeralda Segovia Ramírez

Por tanto, con base en los artículos 85 inciso 2°, 208 de la Constitución de la República, 1, 3, 18 inciso 2°, 31, 34 y 37 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE:**

1. *Inscríbese* a las personas que resultaron electas para integrar el Directorio Nacional y la Junta Directiva Nacional del partido político Democracia Salvadoreña (DS), en el registro de máximas autoridades que lleva la Secretaría General de este Tribunal.

La inscripción deberá de realizarse conforme con la documentación presentada por los representantes del instituto político antes mencionado.

2. *Notifíquese.*

Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller signature with the initials "Om".

ante mí.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Oviedo".

